



Precios Públicos, Multas y Sanciones y demás ingresos de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de marzo de 2014. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 17 de marzo de 2014 sobre aprobación del convenio de delegación en la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial con el Ayuntamiento de Plasenzuela.* (2014ED0086)

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2013, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Plasenzuela y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmá. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de multas por infracciones sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Así como encomendar al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmá. Diputación Provincial, la gestión de las competencias delegadas el referido Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 17 de marzo de 2014. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

*EDICTO de 17 de marzo de 2014 sobre ratificación de la aceptación de la delegación de la gestión recaudatoria de los derechos económicos de carácter público de las Mancomunidades de Municipios "Riberos del Tajo" y "Rivera de Fresnedosa".* (2014ED0087)

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014 adoptó, entre otros, el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Mancomunidad de Municipios "Riberos del Tajo" y la Mancomunidad de Municipios "Rivera de Fresnedosa".

- Mancomunidad de Municipios "Riberos del Tajo": Gestión y recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las aportaciones a la Mancomunidad.
- Mancomunidad de Municipios "Rivera de Fresnedosa": Recaudación en vía ejecutiva de las cuotas de los Ayuntamientos miembros.